

Jueves 21 de octubre de 2010

- elaboren un programa de acción dotado de un calendario para aplicar las recomendaciones contenidas en el informe del Relator Especial;
7. Muestra su inquietud por el procesamiento y la condena del líder de la oposición Sam Rainsy a 12 años de prisión por un gesto que considera de carácter simbólico y claramente político;
8. Muestra su particular inquietud por el hecho de que la condena, si se confirma, impediría a Sam Rainsy presentarse a las elecciones legislativas de 2013 y tendría consecuencias que irían mucho más allá del caso de Sam Rainsy, ya que afectaría a toda la oposición, máxime cuando los recientes procesos contra varios miembros especialmente críticos de la oposición ya han limitado el espectro político, y, por tanto, dañaría el proceso democrático en Camboya;
9. Pide, por consiguiente, a las autoridades que estudien la forma de resolver los problemas existentes mediante el diálogo político y que permitan a Sam Rainsy reanudar su actividad parlamentaria lo antes posible;
10. Pide a las autoridades camboyanas que atiendan las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Camboya; invita al Parlamento camboyano a debatir su informe y a adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de sus recomendaciones;
11. Pide a la Unión Europea que tome medidas para asegurar que se respetan las libertades fundamentales, tal como dispone el artículo 1 del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y el Reino de Camboya, y que los ataques contra las libertades civiles no quedan impunes; pide asimismo a la Unión Europea que supedite la continuación de la ayuda financiera a la condición de que mejore la situación de los derechos humanos en Camboya;
12. Pide la puesta en marcha de un plan humanitario de urgencia, con participación de la UE y coordinado por las Naciones Unidas, con el fin de ayudar a la población de Camboya que ha resultado más afectada por la crisis, en particular, los trabajadores de los sectores textil y de la construcción que han perdido su empleo;
13. Encarga a su Delegación para las Relaciones con los Países del Sudeste Asiático y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y a su Comisión de Asuntos Exteriores que sigan la evolución de la situación;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión /Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, a los Gobiernos de los Estados miembros de la ASEAN y de la ASEM, a la Secretaría de la ASEM, al Secretario General de las Naciones Unidas y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Gobierno y a la Asamblea Nacional del Reino de Camboya.

Situación en el Cáucaso septentrional, en particular el caso de Oleg Orlov

P7_TA(2010)0390

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de octubre de 2010, sobre la situación de los derechos humanos en el Cáucaso Septentrional (Federación de Rusia) y el enjuiciamiento penal de Oleg Orlov

(2012/C 70 E/11)

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 17 de septiembre de 2009, sobre el asesinato de defensores de los derechos humanos en Rusia ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2009)0022.

Jueves 21 de octubre de 2010

- Vista la concesión, el 16 de diciembre de 2009, de su Premio Sájarov a Oleg Orlov, Serguéi Kovalev y Liudmila Alexéyeva en representación del Centro de Derechos Humanos «Memorial» y de los demás defensores de los derechos humanos en Rusia,
 - Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra, que entró en vigor en 1997 y que se ha prorrogado a la espera de su sustitución por un nuevo acuerdo,
 - Vistas las negociaciones en curso sobre un nuevo acuerdo que establezca un nuevo marco global para las relaciones Unión Europea-Rusia,
 - Vistos el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos,
 - Visto el artículo 122, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando que, en su condición de Estado miembro del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de Estado signatario de las declaraciones de las Naciones Unidas, Rusia se ha comprometido a proteger y promover los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho,
- B. Considerando que actualmente están pendientes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos aproximadamente 20 000 asuntos procedentes de la Federación de Rusia, y principalmente de la región del Cáucaso Septentrional; considerando que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a la Federación de Rusia por graves violaciones de los derechos humanos en esta región en más de 150 sentencias, y resaltando la importancia de que esas sentencias se ejecuten con prontitud y en su totalidad,

La situación de los derechos humanos en el Cáucaso Septentrional

- C. Considerando que la situación de los defensores de los derechos humanos en la región del Cáucaso Septentrional, y especialmente en la República de Chechenia, Ingushetia y Daguestán, es alarmante; que los periodistas independientes, activistas de la sociedad civil, abogados y defensores de los derechos humanos de la región han sido frecuentemente víctimas de amenazas y actos violentos, acosos e intimidaciones, y que sus actividades han sido restringidas por miembros de las fuerzas del orden; que los autores de las violaciones de los derechos humanos siguen gozando de impunidad y sigue sin respetarse el Estado de Derecho; que la población civil sigue sometida a la violencia tanto de los grupos armados de la oposición como de las fuerzas del orden; que las torturas y los malos tratos, así como las detenciones arbitrarias, son habituales, y que las ONG independientes de los gobiernos nacionales son importantes para el desarrollo de la sociedad civil,
- D. Considerando que en Chechenia reina un clima general de temor pese a los innegables éxitos conseguidos en lo tocante a la reconstrucción y las claras mejoras de las infraestructuras en la región; que la situación de los derechos humanos y el funcionamiento del sistema judicial y de las instituciones democráticas siguen siendo motivo de grave preocupación,
- E. Considerando que las desapariciones sucesivas de opositores al Gobierno y de defensores de los derechos humanos siguen quedando impunes en su mayor parte y no se investigan con la debida diligencia,
- F. Considerando que, a pesar del diálogo constructivo que se ha desarrollado entre las autoridades y la sociedad civil en Ingushetia desde la llegada al poder del nuevo Presidente, desde 2009 se ha registrado un preocupante resurgimiento de la violencia, que en algunos casos se ha traducido en asesinatos y desapariciones de opositores al Gobierno y de periodistas, sin que hasta la fecha se haya enjuiciado a nadie,

Jueves 21 de octubre de 2010

- G. Considerando el aumento de desapariciones de habitantes de las repúblicas del Cáucaso Septentrional que al parecer han sido secuestrados y trasladados a otras regiones rusas; considerando que se desconoce el paradero de Ali Dzhaniev, Yusup Dobriev, Yunus Dobriev y Magomed Adzhiev desde alrededor de la medianoche del 28 de diciembre de 2009 en San Petersburgo, y que otras cinco personas, a saber, Zelimjan Ajmetovich Chibiev, Magomed Jaibulaevich Israpilov, Dzhamal Ziyanidovich Magomedov, Akil Dzhavatjanovich Abdullaev y Dovar Nazimovich Asadov, tres de las cuales residen en el Cáucaso Septentrional, están en paradero desconocido desde la noche del 24 al 25 de septiembre de 2010, cuando visitaron la Mezquita Histórica de Moscú,
- H. Considerando que en el Cáucaso Septentrional hay todavía unos 80 000 desplazados internos, más de 18 años después de que fueran obligados a huir de sus hogares a raíz de una serie de guerras que estallaron entre Ingushetia y Osetia del Norte en 1992 y en Chechenia en 1994 y 1999; que estas personas tienen problemas para encontrar alojamiento, para prolongar sus permisos de residencia, lo cual limita su acceso a los servicios sociales, para renovar los pasaportes interiores y para obtener el estatuto de «migrante forzado», necesario para acceder al empleo y a los servicios y las prestaciones sociales,
- I. Considerando que el 3 de septiembre de 2010 el Presidente Buzek expresó su profunda solidaridad con las familias de las víctimas de la tragedia de Beslán e instó al Presidente de la Federación de Rusia a garantizar el pleno respeto de sus derechos y la dilucidación definitiva de los hechos ocurridos en septiembre de 2004,
- J. Considerando que no existe justificación alguna para ejercer una violencia indiscriminada contra la población civil,
- K. Tomando nota de la iniciativa de diversos representantes de la sociedad civil rusa e internacional de crear un Centro de Documentación Natalia Estemírova para los crímenes de guerra y otras graves violaciones de los derechos humanos que hayan podido cometerse durante las guerras en Chechenia,

Investigación judicial contra Oleg Orlov

- L. Considerando que la labor de las organizaciones de defensa de los derechos humanos como «Memorial» es esencial para la creación de una sociedad estable y libre en Rusia y para la instauración de una estabilidad real y duradera en el Cáucaso Septentrional, en particular; que, en consecuencia, el Gobierno ruso y los Gobiernos de las repúblicas del Cáucaso Septentrional pueden estar orgullosos del importante papel que desempeñan esas organizaciones,
- M. Considerando que Natalia Estemírova, Directora de «Memorial» en Chechenia, fue secuestrada el 15 de julio de 2009 en Grozni y encontrada muerta en la vecina Ingushetia; que la investigación sobre su asesinato y la búsqueda de los asesinos y los responsables finales no ha avanzado en absoluto,
- N. Considerando que, el 21 de enero de 2010, Oleg Orlov y el Centro de Derechos Humanos «Memorial» fueron condenados por el Tribunal Civil de Moscú a indemnizar por daños y perjuicios a Ramzán Kadírov, Presidente de Chechenia,
- O. Considerando que, el 9 de febrero de 2010, Ramzán Kadírov anunció a la opinión pública su intención de retirar los cargos por difamación contra Oleg Orlov, Presidente del Consejo de administración del Centro de Derechos Humanos «Memorial», y Liudmila Alexéyeva, Presidenta del Grupo Helsinki de Moscú,
- P. Considerando que, el 6 de julio de 2010, Oleg Orlov fue acusado en virtud del artículo 129 del Código Penal ruso y podría ser condenado a tres años de prisión si es declarado culpable,
- Q. Considerando que el Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia, y en particular su artículo 72, fue gravemente violado durante la investigación judicial contra Oleg Orlov,
- R. Considerando que las oficinas de varias organizaciones importantes de defensa de los derechos humanos, entre ellas «Memorial», fueron registradas entre el 13 y el 16 de septiembre de 2010, y que se ordenó a estas organizaciones que presentaran numerosos documentos sobre sus actividades en un plazo muy corto,

Jueves 21 de octubre de 2010

1. Condena todos los actos de terrorismo y hace hincapié en que nada en absoluto puede justificar los actos de violencia indiscriminada contra la población civil; expresa su compasión y solidaridad con los amigos y las familias de todas las víctimas de la violencia, incluidas las víctimas de los recientes atentados con bomba cometidos en el metro de Moscú, del reciente ataque contra el Parlamento checheno y de los innumerables ataques perpetrados constantemente contra la población de las repúblicas caucásicas;
2. Manifiesta su honda preocupación ante el resurgimiento de la violencia y de actos terroristas en el Cáucaso Septentrional; solicita, por una parte, el fin del terrorismo y pide a las autoridades rusas, por otra, que pongan fin al clima generalizado de impunidad de las violaciones de los derechos humanos y a la inexistencia del Estado de Derecho en la región;
3. Reconoce el derecho de Rusia a luchar contra el terrorismo real y la insurgencia armada en el Cáucaso Septentrional, pero insta a las autoridades a que su lucha respete el Derecho internacional en materia de derechos humanos; advierte de que los abusos continuados y los métodos ilegítimos de lucha contra la insurgencia suscitarán aún más hostilidad por parte de la población y provocarán una nueva escalada de la violencia en la región en lugar de aportar estabilidad;
4. Insta a las autoridades rusas a que hagan cuanto esté en su mano para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos, como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos;
5. Subraya que la impunidad reinante en Chechenia desde hace ya mucho tiempo contribuye a desestabilizar toda la región del Cáucaso Septentrional;
6. Condena enérgicamente cualquier forma de castigo colectivo de personas sospechosas de mantener vínculos con rebeldes, incluida la práctica de quemar las casas pertenecientes a las familias de miembros activos o presuntos miembros de la oposición armada; pide a las autoridades que adopten medidas concretas para evitar la repetición de tales violaciones de los derechos humanos y que castiguen a los funcionarios responsables de esos actos a todos los niveles;
7. Insta a Rusia a que permita el libre acceso al Cáucaso Septentrional de las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, los medios de comunicación y las instituciones gubernamentales internacionales, como el Consejo de Europa, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la OSCE y las Naciones Unidas; pide asimismo a las autoridades competentes que hagan lo necesario para que se reúnan unas condiciones que permitan que «Memorial» y otras organizaciones de defensa de los derechos humanos puedan reanudar plenamente sus actividades en el Cáucaso Septentrional en un entorno seguro;
8. Manifiesta su honda preocupación ante el aumento de desapariciones de habitantes de las repúblicas del Cáucaso Septentrional que al parecer han sido secuestrados y trasladados a otras regiones rusas, y espera que la Oficina del Fiscal General de la Federación de Rusia aclare y confirme el paradero de estos ciudadanos;
9. Insta a las autoridades federales rusas a que garanticen que se llevan a la práctica soluciones a largo plazo para los desplazados internos; solicita medidas reforzadas del Gobierno nacional destinadas a apoyar las operaciones del ACNUR consistentes en seguir aplicando programas de alojamiento de los desplazados internos y a facilitar el acceso de estas personas a los servicios y las prestaciones; subraya que es necesario observar continuamente la situación de los desplazados internos con objeto de garantizar que no se siguen violando sus derechos; insta al Gobierno de Rusia a que reconozca oficialmente el concepto de desplazados internos y a que adapte su legislación en consecuencia;
10. Pide a las autoridades federales rusas que investiguen de forma rápida, exhaustiva y eficaz el asesinato de Natalia Estemírova y lleven ante los tribunales a los responsables y a los implicados en este brutal asesinato;
11. Rechaza y condena los intentos cínicos y absurdos de involucrar a «Memorial» en el delito de ayuda a organizaciones terroristas;
12. Condena la apertura de una investigación judicial contra Oleg Orlov, e insta a las autoridades competentes a que reconsideren su decisión de abrir el juicio penal; recuerda que las declaraciones de Oleg Orlov son legítimas en una democracia y no deberían ser objeto de sanciones en virtud del Derecho Civil ni del Derecho Penal;

Jueves 21 de octubre de 2010

13. Pide a las autoridades rusas, en caso de que prosiga el juicio, que garanticen que no habrá nuevas violaciones de la ley durante la investigación y el procedimiento judicial contra Oleg Orlov y que respeten en cualquier circunstancia la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales y regionales de defensa de los derechos humanos ratificados por la Federación de Rusia;
14. Recuerda que Oleg Orlov recibió el Premio Sájarov 2009 del Parlamento Europeo y se encuentra, por tanto, bajo la protección moral y política especial del Parlamento Europeo; insta al Gobierno ruso a que permita a Oleg Orlov asistir sin impedimentos a la ceremonia de entrega del Premio Sájarov 2010 en Estrasburgo;
15. Condena el registro con intimidación de las oficinas de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y espera una aclaración sobre la legalidad y las intenciones de estos actos;
16. Lamenta que las continuas violaciones de los derechos humanos tengan un impacto muy negativo sobre la imagen y la credibilidad de Rusia en el mundo y enturbien las relaciones entre la Unión Europea y la Federación de Rusia, que son importantes y deberían evolucionar hacia una asociación estratégica, habida cuenta de la interdependencia mutua y de los diversos intereses compartidos por ambas partes, en particular en materia de cooperación política, en materia de seguridad, económica y energética, pero también en lo tocante al respeto de los principios y los procedimientos democráticos y los derechos humanos fundamentales;
17. Respalda firmemente las recomendaciones de la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 22 de junio de 2010, sobre las vías de recurso judicial en caso de violaciones de los derechos humanos en el Cáucaso Septentrional, que podrían contribuir significativamente a poner fin a la impunidad de que gozan los autores de violaciones de los derechos humanos y a restablecer la confianza de los ciudadanos en las fuerzas del orden;
18. Pide a las autoridades rusas que respeten todas las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y apliquen medidas destinadas a corregir las violaciones en los distintos casos, por ejemplo, garantizando que se llevan a cabo verdaderas investigaciones y responsabilizando a los autores, y que adopten medidas generales con objeto de aplicar las sentencias, incluidos cambios políticos y legales para impedir la repetición de violaciones similares;
19. Recomienda que las autoridades del Estado al nivel federal, regional y local inicien un diálogo constructivo con los activistas de la sociedad civil, de manera que sea posible el desarrollo de unas estructuras democráticas que funcionen adecuadamente;
20. Pide que se intensifiquen las consultas entre la UE y Rusia sobre los derechos humanos y que este proceso de consulta se abra a aportaciones efectivas del Parlamento Europeo, de la Duma, de las autoridades judiciales rusas y de las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos humanos; pide a Rusia que respete plenamente sus obligaciones en calidad de miembro de la OSCE y del Consejo de Europa;
21. Señala, en particular, la situación de los millares de refugiados del Cáucaso Septentrional que se encuentran en los Estados miembros de la UE, especialmente la diáspora de Chechenia que reside en Austria, integrada por al menos 20 000 personas, muchas de ellas menores de edad; manifiesta su honda preocupación, a este respecto, por el asesinato de un refugiado checheno en Viena en mayo de 2010 y por las graves acusaciones que implicarían al Presidente checheno en este crimen; pide a los Estados miembros de la UE que apliquen una política más coordinada, coherente y visible en lo relativo a la protección de los refugiados del Cáucaso Septentrional que residen en territorio europeo, de conformidad con sus obligaciones humanitarias y en relación con los derechos humanos;

*

* *

22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia, a la OSCE y al Consejo de Europa.
-